

número de orden 6.784, aparece publicado anuncio del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, referente a: Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito, por crédito extraordinario, número 2021-0006; habiéndose cometido error en la transcripción del mismo, se procede a su rectificación, quedando el mismo del siguiente tenor literal:

Página 7002, donde dice:

“...

Aplicación: 341.48001. Entidad beneficiaria: Promoción Exterior de Lanzarote S.A. Finalidad: Proyecto “Copa del Mundo en la modalidad de kayak de mar (Canoe Ocean Racing). Finalidad Proyecto: Financiar los gastos derivados de la organización y gestión del campeonato mundial a celebrar en aguas de Lanzarote. Período de ejecución: 01/01/2021-31/12/2021. Forma de abono: anticipado/sin garantía. Período de justificación: desde 01/01/2022 hasta 31/03/2022. CIF: G-35736818. Importe: 25.000,00 euros.

Aplicación: 432.74010. Entidad beneficiaria: Proyecto “Acciones Co-branding”. Finalidad Proyecto: Financiar los gastos de campañas promocionales de Lanzarote con los principales operadores turísticos emisores. Período de ejecución: 10/11/2020-31/12/2021. Forma de abono: anticipado/sin garantía. Período de justificación: desde 01/01/2022 hasta 31/03/2022. CIF: A-35955798. Importe: 232.203,22 euros.

...”

Debe decir:

“...

Aplicación: 341.48001. Entidad beneficiaria: Club de Piragüismo Marlins de Lanzarote. Finalidad: Proyecto “Copa del Mundo en la modalidad de kayak de mar (Canoe Ocean Racing). Finalidad Proyecto: Financiar los gastos derivados de la organización y gestión del campeonato mundial a celebrar en aguas de Lanzarote. Período de ejecución: 01/01/2021-31/12/2021. Forma de abono: anticipado/sin garantía. Período de justificación: desde 01/01/2022 hasta 31/03/2022. CIF: G-35736818. Importe: 25.000,00 euros.

Aplicación: 432.74010. Entidad beneficiaria: Promoción Exterior de Lanzarote S.A. Proyecto

“Acciones Co-branding”. Finalidad Proyecto: Financiar los gastos de campañas promocionales de Lanzarote con los principales operadores turísticos emisores. Período de ejecución: 10/11/2020-31/12/2021. Forma de abono: anticipado/sin garantía. Período de justificación: desde 01/01/2022 hasta 31/03/2022. CIF: A-35955798. Importe: 232.203,22 euros.

...”

Y para que surta los efectos oportunos, se publica la presente corrección.

ANUNCIO

6.829

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, por suplemento, número 2021-0007, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento financiado con mayores ingresos y bajas por anulación, por importe de 294.000,00 euros (Expediente 8826/2021).

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCTAL. DE RECURSOS HUMANOS, (Por delegación de firma

de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

119.504

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno
de Administración Pública,
Recursos Humanos,
Innovación Tecnológica y Deportes**

**Dirección General
de Administración Pública**

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

6.830

En la página web municipal www.laspalmasgc.es en el apartado Ayuntamiento/Empleo Público, se ha publicado Resolución número 20599/2021, de fecha 15 de junio, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter temporal, por motivos de urgente e inaplazable necesidad, por el sistema de comisión de servicios voluntaria rectificada por Resoluciones números 21190/2021 y 21465/2021 de la Directora General de Administración Pública, de 18 y 22 de junio, respectivamente, de los siguientes puestos de trabajo:

Jefe de Servicio de Control Financiero, código RPT SCF-F-01.

Jefe de Servicio de Función Interventora, código RPT SFI-F-01.

Jefe de Servicio de Contratación, código RPT SCO-F-01.

Jefe de Servicio de Tráfico, código RPT SMU-F-01.

Jefe de Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo, código SDT-F-01.

Jefe de Sección de Tráfico y Transporte, código TRT-F-01.

Jefe de Sección de Responsabilidad Patrimonial, código RPT SRP-F-01.

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria cuando procedan se harán públicos en el Tablón de Edictos y en la página web municipal

www.laspalmasgc.es

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez.

118.572

ANUNCIO

6.831

Se hace público, a los efectos del art. 44 del R.O.F., que por el Alcalde, con fecha 18 de junio de 2021, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Decreto del Alcalde de sustitución de la Directora General titular de la Asesoría Jurídica, los días 23 y 25 de junio de 2021

ANTECEDENTES

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 01.07.16, por el que se nombra a doña Felicitas de Jesús Benítez Pérez Directora General de la Asesoría Jurídica.

Decreto del Alcalde número 30.687/2019, de 25 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.